





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 433 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2010 DE ACUERDO
AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 992

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

| Llamado | Año | Resuelve |
|--|------|---|
| Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reconstrucción, junio. | 2010 | 1. Modifica Resolución Exenta que señala; 2. Aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica. |

- d) La **Resolución Exenta N° 255 del 13.02.2012** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras a proyecto que se individualiza en la presente.
- e) El **Ordinario N° 3068 del 10.04.2012** la **Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala detalle que se indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-----------|---------------|------------------------------|-------|--------|----------------------|--------------|----------------|--|
| 23 | 08.08.2011 | Quillagua G I Reconstrucción | 45558 | II | Vivienda Nueva Ltda. | San Bernardo | 65 % | Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- f) El **Ordinario N° 44 del 21.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa que el proyecto individualizado en Visto precedente, cuenta con 65% de avance físico de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto e) de la presente**, según se indica a continuación:

| Llamado | Proyecto | PSAT | N° días nuevo plazo |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reconstrucción, junio, 2010. | Quillagua G I, Reconstrucción | Vivienda Nueva Ltda. | 180 |

1. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia